

"2023 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCION DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

## MEMORÁNDUM DSM-0561/2023

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Agosto del 2023.

**LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**  
Presente.-

Anexo al presente envío a usted Ficha Técnica para el Servicio Subrogado de **Cirugía Ambulatoria**, en la cual se integran las necesidades para cubrir el requerimiento de este servicio, para el **periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2024**.

Lo anterior para el procedimiento de contratación que así corresponda y estar en posibilidades de dar continuidad a la atención a nuestros derechohabientes.

Sin otro asunto en particular, reciba un atento saludo.

Atentamente.-



**DRA. MA. GUADALUPE GARZA SAGÁSTEGUI**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS**

MGGG/FHF/\*\*\*




c.c.p.- Lic. Carlos Alberto Serna Gámez.- Director Jurídico  
c.c.p.- C.P. Irving Alfredo González Esqueda.- Director de Finanzas



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

**FICHA TECNICA****SERVICIO DE CIRUGIA AMBULATORIA 2024**

En el año de 1983 se crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios, que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de seguridad social con el propósito de proteger la salud y el bienestar económico de los servidores públicos, jubilados, pensionados y pensionistas del Estado de Nuevo León y sus beneficiarios.

Con el fundamento en los artículos 7, Inciso A, fracción I y del 28 al 36 de la Ley del ISSSTELEON, se establece con carácter obligatorio, entre otros, el Seguro de Enfermedades, Riesgos de Trabajo y Maternidad del que gozarán los sujetos señalados en el párrafo anterior en los términos y condiciones que establece dicha Ley. Este seguro otorga el derecho a la asistencia médica y obstétrica, clínica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación apegado a las políticas, procesos y protocolos de atención, los cuales deben de garantizar una atención médica de excelencia en todos los rubros antes mencionados.

Actualmente el ISSSTELEON requiere para la atención de sus **61,091** derechohabientes (Junio de 2023), los servicios médicos de los cuales carece y por ellos se requiere contratar los siguientes servicios con terceras personas para la atención médica oportuna y adecuada.

Se requiere que el licitante cumpla con todas las especificaciones que a continuación se describen y forman parte de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

Con base en lo anterior, es necesario que ISSSTELEON contrate el servicio **de cirugía ambulatoria** en el período comprendido del día **01 de Enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

**GENERALIDADES**

El ISSSTELEON a fin de atender las necesidades de las derechohabientes relacionadas con la realización de estudios de radiodiagnóstico, requiere que el licitante cumpla con todas las especificaciones que a continuación se describen y forman parte de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

## Especificaciones:

- La adjudicación del servicio será por partida completa.
- El producto o servicio descrito es enunciativo, más no limitativo.
- Los servicios adjudicados no podrán ser objeto de Cesión o Subcontratación.

**EL PRODUCTO O SERVICIO Y LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL CONVOCANTE, ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y SE DESCRIBE A CONTINUACION:**

	<b>Min 2024</b>	<b>Max. 2024</b>
Tendinoplastías	12	30
Cambio de prótesis mamaria	2	4
Quistes, fibroadenomas en cara y en niños que requieren sedación.	2	4
Túnel del carpo	16	40
Resección de cicatrices hipertróficas	2	4
Circuncisiones ( niños y adultos)	40	100
Uretrocistoscopia rígida( incluye uetroscopio rígido y cistoscopio)	5	12
Uretrocistoscopia flexible( incluye uetroscopio flexible y cistoscopio)	2	4
Instalación catéter doble J ( Incluye cistoscopio rígido y catéter)	3	8
Retiro de catéter doble J( Incluye cistoscopio rígido y pinzas de cuerpo extraño)	10	24
Varicocelelectomía	3	8
Resección de quiste en epidídimo	2	4
Hidrocele	2	4
Plastia percutánea de hallux valgus simple	2	4
Retiro de material de osteosíntesis	4	10
movilización bajo anestesia	4	10
Resección de neuroma de morton	1	2
Plastia dedos en garra, cisne y martillo	2	4
Instalación de portacath ( incluye portcath, ultrasonido y fluoroscopia)	16	40
Retiro de porta cath ( incluye ultrasonido y fluoroscopia)	3	8
Hernioplastia umbilical ( incluye malla propilene) adultos y niños	16	40
Hernioplastia inguinal ( incluye malla propilene) adultos y niños	4	10
Hemorroidectomía	6	16
fistula anal y perianal	1	2
Retiro de tejido mamario ectópico ( incluye biopsia y estudio anatomopatológico)	1	2
Resección quiste pilonidal ( incluye biopsia y estudio anatomopatologico)	2	6
Biopsia de nervio sural ( incluye ultrasonido)	1	2
Biopsia de ganglio	2	4

Broncoscopia Flexible de Alta definición diagnóstica y terapéutica con sedación	8	20
Micro laringoscopia con Botox	2	6
Micro laringoscopia con Botox	2	6
Laringoinyección Unilateral con ácido Hialurónico	1	2
Laringoinyección Bilateral con ácido Hialurónico	2	4
Adenoidectomía,	3	8
Amigdalotomía	3	8
Cauterización de cornetes con o sin endoscopia	4	10
Miringotomía y/o Aplicación de tubos de ventilación	8	20
Septumplastías con o sin endoscopia	12	30
Salpingoclasia bilateral	14	35
Cono cervical	3	8
Biopsia de endometrio ( incluye estudio anatomopatologico)	24	60
Instalación de catéter central de Mahurkar ( incluye catéter, ultrasonido y fluoroscopia)	4	10
Retiro de catéter central de Mahurkar ( incluye ultrasonido y fluoroscopia)	2	4
Recambio catéter central de Mahurkar ( incluye catéter, ultrasonido y fluoroscopia)	3	8
Orquidopexia	4	10
Drenaje de hematoma	2	4
Enucleación de quiste odontogénico	1	2
Rehabilitación oral con una hora de anestesia general	4	10
Rehabilitación oral con dos horas de anestesia general	4	10
Rehabilitación oral con local sedación	4	10

### **DEL LUGAR Y HORARIOS EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

El lugar de prestación del servicio se dará en:

- Las instalaciones del servicio licitante.
- El proveedor deberá contar con 3 salas quirúrgicas para la atención de los derechohabientes

Las fechas y horarios de atención del licitante serán los siguientes:

- El servicio proporcionado por el licitante deberá estar a disposición del ISSSTELEON de 8:00 a 20:00h horas del día de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 14:00h.

- ISSSTELEON programara las cirugías ambulatorias requeridas en día, horario específico y requerimiento especiales de equipo con una semana de anticipación a fin de que el proveedor tenga conocimiento de las necesidades de salas.
- El Médico anestesiólogo que atenderá a los derechohabientes serán médicos de ISSSTELEON.
- En caso de estudio programado: El proveedor debe de contestar de manera inmediata y ofrecer citas disponibles que se encuentren dentro de las siguientes 48 horas a partir de la solicitud realizada por el derechohabiente del ISSSTELEON.

#### **DE LAS CONDICIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO**

- El equipo deberá de ser el correcto para la realización del estudio indicado, cumpliendo con las normativas actuales vigentes y las mejores prácticas.
- El servicio debe ser brindado en un hospital o unidad de cirugía ambulatoria.
- En caso de 2 procedimientos quirúrgicos realizados en forma simultánea al mismo paciente en la misma región anatómica el cobro es por un solo procedimiento.
- En caso de 2 procedimientos quirúrgicos realizados en forma simultánea al mismo paciente en diferente región anatómica el cobro del segundo procedimiento es al 50% del costo del mismo.
- El proveedor al momento de otorgar la cita al paciente del ISSSTELEON las condiciones en las que se debe presentar el paciente para la realización de su estudio.
- Deberá facilitar el estacionamiento para los pacientes del ISSSTELEON.
- El proveedor debe brindar una sala de espera cómoda y confortable para los pacientes citados.

#### **DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO**

- Los procedimientos deberán realizarse por el licitante con la orden de servicio previamente autorizada por el ISSSTELEON.
- El servicio incluirá la realización del estudio anatomopatológico transoperatorio y/o definitivo en los procedimientos quirúrgicos y la interpretación de este en medio electrónico. Esta deberá ser anexada por el licitante al sistema del expediente electrónico del ISSSTELEON en un periodo no mayor a 72h.
- El expediente clínico del derechohabiente de ISSSTELEON que se genere en las instalaciones del licitante, deberá de ser digitalizado y anexado a la plataforma del ISSSTELEON en un periodo no mayor de 72 h posteriores al egreso por proveedor del servicio.

- En caso de que el servicio no se pueda realizar por falla de equipo médico, el proveedor deberá resolver en un lapso no mayor 48 horas, previa notificación y autorización por escrito de la Dirección de Servicios Médicos.
- En caso de no proporcionar en tiempo y forma el servicio solicitado por el ISSSTELEON, será este último quien, con la finalidad de dar continuidad a la atención del paciente, decidirá en donde se realice dicho servicio, presentando al licitante el costo, quien mediante nota de crédito resarcirá la negativa de servicio.
- El licitante deberá llevar a cabo un registro de entrega y recepción del servicio mediante órdenes de servicio mismas que deberán ser avaladas y autorizadas por el ISSSTELEON y realizar conciliación mensual del servicio prestado alineándolo a las especificaciones del sistema de contabilidad gubernamental, en la Dirección de Servicios Médicos y en coordinación con el área de sistemas de ISSSTELEON.

#### **DE LAS LICENCIAS, NORMAS Y ESTÁNDARES OFICIALES QUE EL LICITANTE DEBE CUMPLIR.**

- Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.
- El licitante deberá cumplir lo dispuesto en la materia por la Secretaría de Salud y por las normas oficiales vigentes aplicables a esta especialidad y/o servicio y, en su caso, presentar los permisos correspondientes.
- Acreditar legalmente mediante currículum vitae, que cuenta con el personal médico con las especialidades quirúrgicas, subespecialidades quirúrgicas y personal técnico especializado en equipo electro médico para la realización de los estudios, presentando las constancias que acrediten las competencias solicitadas y que deberán presentarse en la propuesta técnica. Además, deberá asegurar que este personal es quien proveerá el servicio al paciente del ISSSTELEON, el servicio no podrá ser tercerizado o subcontratado.
- El licitante deberá de cumplir la norma oficial mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- La práctica clínica del personal del licitante se deberá apegar a la NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Así como cualquier otra normativa vigente actual aplicable a la prestación de sus servicios.

**DE LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO**

- El Departamento de Calidad del ISSSTELEON realizará al menos una vez por semestre la evaluación del producto o servicio brindado por el licitante. Esta evaluación tiene un beneficio mutuo (para el licitante e ISSSTELEON) ya que se realiza en conjunto, apegándose a cláusulas de calidad y con el objetivo principal de aumentar la calidad y seguridad del servicio brindado a los pacientes por ambas partes.

Monterrey, Nuevo León, Agosto 24 del 2023



**DRA. MA. GUADALUPE GARZA SAGASTEGUI**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS DE ISSSTELEON**